

# Resolución Ministerial

Lima, 13 JUN 2025

## VISTOS:

El Memorándum N° DGE005582025 de la Dirección General de Europa, de 29 de mayo de 2025; la Hoja de Trámite (GAC) N° 2535 del Despacho Viceministerial, de 12 de junio de 2025; y, el Memorándum N° OAP017882025 de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 13 de junio de 2025;

## CONSIDERANDO:

Que, el IV Programa de Actualización y Capacitación para diplomáticos sobre la Asociación Estratégica Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – Unión Europea (CELAC-UE), organizado por la Fundación Unión Europea-América Latina y el Caribe (EU-LAC) con la contribución del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de la República Italiana, se llevará a cabo en la ciudad de Roma, República Italiana, del 16 al 20 de junio de 2025;

Que, el mencionado curso está dirigido a funcionarios diplomáticos, con el objetivo de contribuir a fortalecer las relaciones entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea, mediante el mejor conocimiento de los procesos de integración, las agendas comunes y las oportunidades para el futuro de la asociación estratégica CELAC-UE;

Que, mediante carta de fecha 20 de mayo de 2025, el Director Ejecutivo de la Fundación EULAC comunica que el Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Felipe Rene Rodriguez Ustariz, Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Alianzas y Asociaciones Estratégicas con Europa, de la Dirección de Europa 1, de la Dirección General de Europa, ha sido aceptado con una beca completa;

Que, en ese sentido, se estima importante la participación del Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Felipe Rene Rodriguez Ustariz, Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Alianzas y Asociaciones Estratégicas con Europa, de la Dirección de Europa 1, de la Dirección General de Europa, en el referido programa, con miras a mantener una adecuada participación en las actividades de la Fundación EU-LAC;

Que, por razones de itinerario, el viaje del citado funcionario diplomático, a la ciudad de Roma, República Italiana, se realizará del 14 al 22 de junio de 2025;

Que, los gastos de participación del mencionado funcionario serán financiados por la Fundación Unión Europea-América Latina y el Caribe (EU-LAC); y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Felipe Rene Rodriguez Ustariz, Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Alianzas y Asociaciones Estratégicas con Europa, de la Dirección de Europa 1, de la Dirección General de Europa, a la ciudad de Roma, República Italiana, del 14 al 22 de junio de 2025, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



# Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán financiados por la Fundación Unión Europea-América Latina y el Caribe (EU-LAC).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schläler Salcedo  
Embajador  
Ministro de Relaciones Exteriores

